



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD POR LA QUE SE DETERMINAN LAS AULAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA QUE HAN RESULTADO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN EL CURSO 2020-2021.

La Orden ECD/1413/2020, de 28 de diciembre, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2020-2021 (BOA nº 7, de 13 de enero de 2021), establece en su apartado decimotercero, punto 5, que las entidades locales beneficiarias se adscribirán a un Centro Público de Educación de Personas Adultas

En base a esta normativa, la Orden ECD/821/2021, de 7 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2020-2021 (BOA nº 148, de 14 de julio de 2021), establece en su anexo I las jornadas e importes concedidos y la adscripción de cada entidad local a un Centro Público de Educación de Personas Adultas.

En virtud de lo establecido en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 1, corresponde a este Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón. Igualmente, se le atribuye el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza y, en particular y entre otras, el establecimiento de las políticas de formación permanente y asesoramiento docente del profesorado. Asimismo, de conformidad con su artículo 14.1, le corresponde a este Departamento a través de la Dirección General de Planificación y Equidad, la educación permanente de las personas adultas, de acuerdo con la Ley 2/2019, de 21 de febrero, de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por otra parte, el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, para la planificación y coordinación de actuaciones de aprendizaje a lo largo de la vida adulta (Orden PRI/621/2021, de 29 de abril), establece en su cláusula segunda, punto 3 a), como uno de los compromisos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la adscripción de las actuaciones sujetas a subvención en virtud de la resolución de las convocatorias de ayudas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y de la convocatoria de la Diputación Provincial de Zaragoza a un Centro Público de Educación de Personas Adultas. Estas actuaciones tendrán la consideración de Aulas.

La Diputación Provincial de Zaragoza, publicó el Decreto de la Presidencia núm. 1146, de fecha 17 de mayo de 2019, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo al "Plan provincial de educación de personas adultas para el curso 2020/2021" (BOPZ nº 129, de 8 de junio de 2020).

A este efecto, el Decreto de la Presidencia de la Corporación número 2113, de fecha 3 de septiembre de 2020, resolvió la convocatoria de ayudas a entidades locales de la provincia de Zaragoza para la realización del "Plan provincial de educación permanente de personas adultas del curso 2020-2021". (BOPZ nº 215, de 17 de septiembre 2020).

Por los antecedentes expuestos y en ejercicio de las competencias que atribuye el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero: Determinar las Aulas de Educación Permanente de las Entidades Locales de la provincia de Zaragoza que han resultado beneficiarias de ayudas para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2020-2021, con sus correspondientes unidades, y de



conformidad con los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas a los que han sido adscritos, tal y como figura en el anexo I de esta resolución.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es/>) y dar traslado al Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza para su conocimiento y oportuna ejecución.

Tercero: Contra la presente resolución podrá interponerse requerimiento previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El requerimiento deberá dirigirse a la Dirección General de Planificación y Equidad en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o desde que la Administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

A fecha de la firma electrónica

Ana Montagud Pérez
Directora General de Planificación y Equidad



ANEXO I

Aulas de Educación Permanente de las Entidades Locales de la provincia de Zaragoza que han resultado beneficiarias de subvenciones para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2020-2021

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. Profesionalidad
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 500 H - 1; >500 H - 2
CALATAYUD	AYTO. ARIZA		1			
	AYTO. ATECA		1			
	AYTO. CALATAYUD	2				
C.P.E.P.A. Marco Valerio Marcial	AYTO. MORATA DE JILOCA			1		
	AYTO. MUNÉBREGA	1				
	AYTO. SABIÑÁN			1		
TOTAL UNIDADES	5 1/3	3	2	2	0	0

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. Profesionalidad
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 500 H - 1; >500 H - 2
CARIÑENA	AYTO. AGUARÓN		1			
	AYTO. AGUILÓN		1			
	AYTO. ALFAMÉN	1				
	AYTO. CARIÑENA		1			
	AYTO. COSUENDA			1		
C.P.E.P.A. Ricardo Sola Almu	AYTO. LONGARES	1				
	AYTO. VILLANUEVA DE HUERVA		1			
	MANC. RIBERA BAJO HUERVA	3			1/2	
TOTAL UNIDADES	8 2/3	5	4	1	1/2	0

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. Profesionalidad
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 500 H - 1; >500 H - 2
CASPE	AYTO. CASPE	1			1/4	
	AYTO. CHIPRANA				1/2	
C.P.E.P.A. Joaquín Costa	AYTO. FABARA			1		
	AYTO. FAYÓN			1	1/4	
	AYTO. MAELLA			1		
	AYTO. NONASPE			1		
TOTAL UNIDADES	4	1	0	4	1	0



C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. Profesionalidad
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 500 H - 1; >500 H - 2
DAROCA	AYTO. DAROCA			1		
C.P.E.P.A. Daroca	COMARCA CAMPO DE DAROCA	1		1		
TOTAL UNIDADES	2	1	0	2	0	0

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. Profesionalidad
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 500 H - 1; >500 H - 2
EJEA DE LOS CABALLEROS	AYTO. CASTEJÓN DE VALDEJASA				1/4	
	AYTO. EJEJA DE LOS CABALLEROS		6			1
	AYTO. GALLUR		1			
	AYTO. LUNA		1			
	AYTO. ORÉS			1		
	AYTO. REMOLINOS		1			
	AYTO. TAUSTE	4			1/2	
C.P.E.P.A. Exea	MANC. CLARINA DE LAS CINCO VILLAS		2		1/2	
TOTAL UNIDADES	14 1/3	4	11	1	1 1/4	1

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. Profesionalidad
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 500 H - 1; >500 H - 2
FUENTES DE EBRO	AYTO. EL BURGO DE EBRO	1			1/4	
	AYTO. FUENTES DE EBRO	1				
	AYTO. GELSA		1			
	AYTO. PINA DE EBRO	2				
	AYTO. QUINTO	2				
	AYTO. VELILLA DE EBRO			1		
C.P.E.P.A. Fuentes de Ebro	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	2		2		
	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	2				
TOTAL UNIDADES	12 2/3	10	1	3	0,25	0



C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. Profesionalidad
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 500 H - 1; >500 H - 2
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	AYTO. ALMONACID DE LA SIERRA		1			
	AYTO. LA ALMUNIA DE D ^a GODINA	1	1		1/4	
	AYTO. ALPARTIR		1			
	AYTO. BREA DE ARAGÓN			1		
	AYTO. CALATORAO	2				
C.P.E.P.A. La Almunia	AYTO. ÉPILA		2			
	AYTO. ILLUECA		1			
	AYTO. LUMPIAQUE		1			
	AYTO. MORATA DE JALÓN		1			
	AYTO. PLASENCIA DE JALÓN			1		
	AYTO. RICLA	1				
	AYTO. SESTRICA		1			
TOTAL UNIDADES	11 1/2	4	9	2	1/4	0

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. Profesionalidad
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 500 H - 1; >500 H - 2
LA PUEBLA DE ALFINDÉN	AYTO. ALFAJARÍN		1			
	AYTO. BUJARALOEZ	1				
C.P.E.P.A. Alfindén	AYTO. LA PUEBLA DE ALFINDÉN			1		
	AYTO. SAN MATEO DE GÁLLEGO	1			1/4	
	AYTO. VILLAMAYOR DE GÁLLEGO		1		1/2	
	AYTO. VILLANUEVA DE GÁLLEGO	1				
	AYTO. ZUERA	2			1/4	
TOTAL UNIDADES	8 5/6	5	2	1	1	0

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. Profesionalidad
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 500 H - 1; >500 H - 2
TARAZONA	AYTO. BORJA			1		
	AYTO. FUENDEJALÓN			1		
	AYTO. MAGALLÓN			1		
C.P.E.P.A. El Pósito	AYTO. TARAZONA	1			1/4	
	COMARCA TARAZONA Y EL MONCAYO	1		1		
TOTAL UNIDADES	4 1/4	2	0	4	1/4	0



C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. Profesionalidad
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 500 H - 1; >500 H - 2
UTEBO	AYTO. ALAGÓN	1			1/4	
	AYTO. BOQUIÑENI		1			
	AYTO. FIGUERUELAS	1				
C.P.E.P.A. Emilio Navarro	AYTO. PEDROLA	1				
	AYTO. PINSEQUE	1			1/4	
	AYTO. TORRES DE BERRELLÉN	1				
	AYTO. UTEBO	1				
TOTAL UNIDADES	7 1/6	6	1	0	1/2	0

	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. Profesionalidad
	JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 500 H - 1; >500 H - 2
TOTALES	41	30	20	5	1